



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 023

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No 551 de 2016 a través de la cual se adopta con carácter obligatorio el Calendario Académico para los estudiantes de los programas de postgrados de la Universidad del Magdalena de la vigencia del año 2017"

La Vicerrectora Académica de la Universidad, "UNIMAGDALENA"; actuando como delegado de las funciones establecidas en el ARTICULO 2 del Acuerdo Académico No 049 de Noviembre de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 551 de 16 de diciembre del 2016 se adoptó el Calendario Académico para el año lectivo 2017 en los programas de postgrados y educación continua.

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No 551 de 2016, a través de la cual se adopta con carácter obligatorio el Calendario Académico para los estudiantes de los programas de postgrados de la Universidad del Magdalena de la vigencia del año 2017, esta modificación se dará en las fechas de cinco de las actividades, donde son las siguientes (Pago de Inscripción en Bancos, Inscripciones para Admisiones por Web <http://admisiones.unimagdalena.edu.co>, Recepción de documentos, Citación a entrevista y Publicación de seleccionados)

Esta decisión se toma en de la alta demanda de ingreso a los programas de Postgrados. En consecuencia, las fechas fueron ampliadas para el beneficio de los estudiantes y sus necesidades, de tal manera que garantice a los estudiantes disponer de mayor tiempo al inicialmente asignado en la Resolución 551 del 16 de diciembre de 2016

Esta decisión va en concordancia con la política de gobierno del alma mater donde se favorece la comunidad estudiantil ya que con este acuerdo logramos *"Fortalecer la inclusión, permanencia, participación y aprendizaje de los estudiantes con necesidades educativas diferenciales o que se encuentre en situación o riesgo de exclusión, de marginación o de abandono del sistema educativo"*.

Que el Artículo 2° del Acuerdo Académico No. 049 de 2016, autoriza al Vicerrector Académico para que en coordinación con el Director del Centro de Postgrados y Formación Continua expida el Calendario Académico para los programas de Postgrados y Formación Continua teniendo en cuenta las fechas establecidas en la Resolución 551 del 16 de diciembre. Para las demás actividades no serán modificadas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar las cinco (5) primeras actividades del ARTICULO PRIMERO de la Resolución N° 551 de 16 de diciembre del 2016, en lo relacionado con Pago de Inscripción en Bancos, Inscripciones para Admisiones por Web <http://admisiones.unimagdalena.edu.co>,

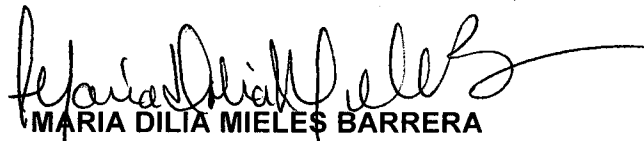
Recepción de documentos, Citación a entrevista y Publicación de seleccionados; los cuales quedarán así:

ACTIVIDAD	PERIODO 2017 // FECHAS
Pago de Inscripción en Bancos	Desde el 1 de Octubre de 2016 hasta el 6 de Febrero de 2017
Inscripciones para Admisiones por Web http://admisiones.unimagdalena.edu.co	Desde el 2 de Octubre de 2016 hasta el 8 de Febrero de 2017
Recepción de documentos	Hasta el 9 de Febrero de 2017
Citación a entrevista	10 y 13 de Febrero de 2017
Publicación de seleccionados	14 de Febrero de 2017

ARTICULO SEGUNDO: Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición, las demás actividades establecidas en la Resolución N° 551 de 2016 que no fueron objeto de modificación seguirán vigentes y serán de obligatorio cumplimiento.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, D.T.C.H. a los 01 días del mes de Febrero de 2017


MARIA DILIA MIELES BARRERA
Vicerrectora Académico

